



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 179-22

Salta, 20 ABR 2022^F
Expediente N° 12.334/17

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual la Lic. Claudia Elizabeth VEGA solicita su incorporación como Profesional Adscripta en las asignaturas "EVALUACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL" y "NUTRICIÓN BÁSICA" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la profesional fue designada mediante Resolución CD N° 037/18, por el término de un año a partir de su notificación, que opero el día 16 de marzo de 2.018.

Que la docente responsable de la asignatura, a fojas 40, solicita la continuidad como Profesional Adscripta de la Lic. VEGA.

Que mediante Resolución CD N° 218/19 se prorroga su designación por el término de un año más.

Que a fojas 45, el docente responsable de la cátedra eleva el informe de desempeño de la Profesional y finalización de la adscripción.

Que es necesario dar por finalizadas las actividades desarrolladas por la Lic. Claudia Elizabeth VEGA, como profesional adscripta en las asignaturas "EVALUACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL" y "NUTRICIÓN BÁSICA" de la Carrera de Nutrición.

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por finalizadas las actividades desarrolladas como Profesional Adscripta de la Lic. Claudia Elizabeth VEGA, D.N.I N° 23.150.083, en las asignaturas "EVALUACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL" y "NUTRICIÓN BÁSICA" de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 2°.- Otorgar a la profesional certificación por su desempeño durante el período



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **179-22**

20 ABR 2022

Salta,
Expediente N° 12.334/17

comprendidos entre el 17 de abril de 2.019 al 17 de abril de 2.020.

AARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: docente responsable de la cátedra, la interesada y siga a Dirección General Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos.



Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa